

CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ONGD (ASONGD).

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Francisco José Toajas Mellado, Diputado del Área de Empleado Público, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra, el Sr. D. José Negrín Ormaetxea actuando en calidad de Presidente de la Asociación Sevillana de ONGD, ASONGD, G-91.000.349.

Las partes se reconocen con la capacidad y competencias suficientes para suscribir el presente Convenio, en base a los siguientes términos.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- La Diputación de Sevilla, en base a las competencias definidas en el art. 36.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y al art. 37 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global para el Desarrollo, contempla de forma expresa la participación y colaboración de las entidades locales en materia de cooperación internacional y considera de interés peculiar para la provincia el involucrar a sus municipios y distintos agentes locales en el intercambio de ideas, prácticas de gobernanza y en programas con vistas al desarrollo humano a nivel local, todo ello en el marco de la cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria.

Que la Diputación Provincial de Sevilla tiene entre sus competencias las que le atribuyen, en este concepto, las Leyes del Estado y de las comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso la coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada; la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión; la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supra comarcal; y en general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la Provincia.

Asimismo, y dependiente del Área del Empleado Público, se

Código Seguro De Verificación:	jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/11/2025 12:44:14
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/11/2025 11:54:10
	Jorge Negrin Ormaetxea	Firmado	10/11/2025 16:40:51
Observaciones		Página	1/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==		



enmarca la Unidad de Cooperación al Desarrollo, desde donde, animada por una cultura de solidaridad con otros pueblos, la Diputación realiza acciones en los países menos desarrollados / empobrecidos a través de programas y proyectos con la finalidad de promover un desarrollo sostenible con criterios de igualdad, mutua colaboración y respecto a las culturas y las identidades de cada comunidad, además de asesorar, fomentar y coordinar a las Entidades Locales de la provincia de Sevilla en materia de Cooperación al Desarrollo y Relaciones Internacionales.

SEGUNDO. - Que la Asociación Sevillana de ONGD (ASONGD), G-91.000.349, es una organización conformada por 33 entidades sevillanas que tienen como misiones fundacionales la promoción de la solidaridad y la cooperación internacional para un desarrollo sostenible, la construcción de la paz, la defensa de los Derechos Humanos, la justicia global y la movilización de la sociedad civil, entre otras. El objetivo de la ASONGD es articular la participación y fortalecer la capacidad de coordinación de las organizaciones de la sociedad civil con presencia en la provincia de Sevilla para promover de un lado, la concienciación y movilización de la ciudadanía con la solidaridad internacional, y del otro, el impulso y fortalecimiento de una política pública de cooperación internacional al desarrollo de ámbito provincial y municipal.

TERCERO. - Que las instituciones firmantes coinciden en la necesidad de fortalecer las capacidades organizativas y técnicas de las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo y las entidades locales que participan de la acción exterior de la Diputación. Por ello, se hace necesario la colaboración conjunta para reforzar el papel de la Diputación de Sevilla como entidad clave en la cooperación internacional al desarrollo, consolidando la red de ONGDs de la provincia de Sevilla, y promover una mayor cohesión y colaboración entre las organizaciones de esta naturaleza que operan y tienen sede en la provincia de Sevilla. Se pretende promover una cooperación al desarrollo más eficaz y coordinada en la provincia de Sevilla.

CUARTO. - El Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleado Público para las anualidades 2025-2027, adoptado por la Resolución núm. 1574/2025, de 22 de marzo, ampliado por la Resolución nº5714/2025, de 13 de agosto, contempla en el Eje 1. Ayudas a la cooperación al desarrollo, la línea de actuación 5, para la suscripción de un Convenio específico de colaboración con la Asociación Sevillana de ONGD, con el objetivo de fomentar la participación y fortalecer la capacidad de coordinación de las organizaciones de la

Código Seguro De Verificación:	jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/11/2025 12:44:14
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/11/2025 11:54:10
	Jorge Negrin Ormaetxea	Firmado	10/11/2025 16:40:51
Observaciones		Página	2/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==		



sociedad civil con presencia en la provincia de Sevilla para promover de un lado, la concienciación y movilización de la ciudadanía con la solidaridad internacional, y del otro, el impulso y fortalecimiento de una política pública de cooperación internacional al desarrollo de ámbito provincial y municipal.

Por otra parte, el expediente n.º 4 de modificación presupuestaria mediante Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Sevilla para el ejercicio 2025, aprobado definitivamente el 27 de junio de 2025, B.O.P. de Sevilla núm. 122, recoge la dotación en 50.000,00€ para la colaboración de la Diputación provincial con la ASONGD.

En razón de lo expuesto, acuerdan suscribir el presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente acuerdo es regular la colaboración de la Excm. Diputación provincial de Sevilla y la ASONGD para fomentar la participación y fortalecer la capacidad de coordinación de las organizaciones de la sociedad civil con presencia en la provincia de Sevilla. Se busca, de un lado, la concienciación y movilización de la ciudadanía con la solidaridad internacional, y del otro, el impulso y fortalecimiento de una política pública de cooperación internacional al desarrollo de ámbito provincial y municipal.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Jornadas de formación interna a las entidades miembro.
- Dinamización de la participación de las entidades miembro en el espacio de la ASONGD y también en otros espacios y redes estratégicos como la Coordinadora Andaluza de ONGD.
- Difusión de la información y actividades propias de las entidades y generación de canales y medios para la construcción de alianzas con entidades miembro de la ASONGD y otros actores externos.
- Representación de las entidades en el marco de los órganos municipales de participación en cooperación internacional: Consejo Municipal de Cooperación, Comisiones Específicas, etc.
- Participación en la elaboración de los instrumentos de la cooperación municipal y provincial (orden de bases, plan director, formularios, etc.).

Código Seguro De Verificación:	jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/11/2025 12:44:14
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/11/2025 11:54:10
	Jorge Negrin Ormaetxea	Firmado	10/11/2025 16:40:51
Observaciones		Página	3/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==		



- Realización de informes específicos sobre temáticas de interés relacionadas con la cooperación internacional al desarrollo en el ámbito municipal y provincial.
- Asesoramiento y asistencia técnica permanente a las entidades miembro de la ASONGD sobre cuestiones relacionadas con la gestión de proyectos, gestión de entidades no lucrativas, etc.
- Ejecución de actividades de sensibilización y movilización social sobre los valores relacionados con la solidaridad, la justicia, la cooperación, los DDHH, la igualdad, etc... desde espacios online y offline.

El Plan de Trabajo, Anexo I, contempla las líneas de trabajo, acciones y resultados esperados.

SEGUNDA.- COMPROMISO DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA: Para el desarrollo del Plan de Trabajo establecido en el Anexo I, tras la aprobación definitiva del expediente n.º 4 de modificación presupuestaria mediante Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Sevilla para el ejercicio 2025, la Diputación de Sevilla aportará cincuenta mil euros (50.000,00) con cargo a la aplicación presupuestaria 4155.23100/48059.

Esta subvención tiene carácter fijo o de importe cierto, debiendo la ASONGD indicar la consecución de otras fuentes de financiación de las actividades realizadas, si supusieran un coste total superior de lo presupuestado; no pudiendo, en todo caso, éstas junto a la aportación de Diputación, ser superior al importe total de las mismas.

TERCERA.- COMPROMISO DE ASONGD: La Asociación Sevillana de ONGD se encargará de dirigir los trabajos y actuaciones de establecidos en el Plan de Trabajo, Anexo I.

Este apoyo se basará en fomentar la participación y fortalecer la capacidad de coordinación de las organizaciones de la sociedad civil con presencia en la provincia de Sevilla para promover de un lado, la concienciación y movilización de la ciudadanía con la solidaridad internacional, y del otro, el impulso y fortalecimiento de una política pública de cooperación internacional al desarrollo de ámbito provincial y municipal.

La ASONGD asume igualmente la responsabilidad sobre la gestión y justificación del presupuesto asignado, así como la correcta ejecución del programa establecido.

CUARTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL: Las entidades firmantes crearán una Comisión de Seguimiento y Control

Código Seguro De Verificación:	jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/11/2025 12:44:14
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/11/2025 11:54:10
	Jorge Negrin Ormaetxea	Firmado	10/11/2025 16:40:51
Observaciones		Página	4/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==		



integrada miembros que se relacionan, para la quienes velarán por el cumplimiento de lo estipulado en el presente convenio:

Los representantes de la Diputación de Sevilla serán D. Andrés Bojollo Gavilán y D. Pedro Oriol Valverde.

Los representantes de la ASONGD serán D. José Negrín Ormaetxea y D^a. Rosario Ángeles Escobar Casas.

Esta comisión tendrá tanto carácter informativo como de vigilancia y supervisión y será competente en el marco del desarrollo de su actividad para la elaboración y propuesta de aprobación de Planes de Trabajo y metodología de trabajo y proponer cuando sea necesario, modificaciones en las actividades y programas en los Planes de Trabajo siempre que no se alteren los fines últimos del Convenio y la subvención máxima a conceder por la Diputación.

Será asimismo competencia de esta Comisión proponer la liquidación del presente Convenio o de cualquiera de sus adendas a fin de proceder al análisis, solución y liquidación de cantidades y obligaciones pendientes, motivadas por la finalización del mismo, tanto en la fecha prevista como por denuncia anticipada de cualquiera de las partes, ejerciendo en estos casos las labores de comisión liquidadora.

Para el desarrollo de todas las funciones de la Comisión de Seguimiento y Control se reconoce, por los firmantes, la validez de los intercambios de información y documentación realizados a través del uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Esta Comisión se regirá en todo lo concerniente a su organización y funcionamiento por lo previsto para los Órganos Colegiados en la Sección Tercera del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 01 de octubre (LRJSP), cuyos artículos 15 a 18 tienen carácter de básico y cuyos artículos 19 a 22, carácter supletorio (Disposición Final 14^a de la LRJSP).

QUINTA.- VALORACIÓN DE REPERCUSIONES E INCENTIVOS EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con lo exigido por el art. 32.3 y 32.4 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, se considera que la ASONGD, como única Asociación que reúne a la mayoría de las entidades sevillanas que tienen como misiones fundacionales la promoción de la solidaridad y la cooperación internacional para un desarrollo sostenible, la defensa de los Derechos Humanos y la justicia global, se convierte en un instrumento eficiente para lograr la misión

Código Seguro De Verificación:	jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/11/2025 12:44:14
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/11/2025 11:54:10
	Jorge Negrin Ormaetxea	Firmado	10/11/2025 16:40:51
Observaciones		Página	5/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==		



última fomentar la participación y fortalecer la capacidad de coordinación de las organizaciones de la sociedad civil en la materia.

SEXTA.- PLAN ANUAL DE TRABAJO Y PRESUPUESTO: En el Plan Anual se indican distintas líneas de actuación y actividades concretas, junto con los resultados, que se pretende desarrollar, así como el presupuesto aproximado para cada partida/concepto presupuestario. Este Plan de Trabajo servirá de base para dar conformidad a la justificación de gastos.

Tanto las actividades incluidas en el Plan Anual de Trabajo como su presupuesto tienen carácter orientativo, pudiendo tener flexibilidad en el conjunto de sus partidas asignadas a proyectos, pudiendo la Comisión de Seguimiento proponer modificaciones sin que éstas supongan incremento de la subvención total indicada en la estipulación segunda.

Cuando las modificaciones propuestas por la Comisión de Seguimiento sean sustanciales, éstas deberán ser objeto de aprobación por las partes mediante la firma de la correspondiente adenda al presente convenio. Las causas que se consideran modificación sustancial del presente Convenio son las que afecten a objetivos, actuaciones y programas previstos, así como sus fuentes de financiación, plazo de ejecución y alteración de partidas. En este último supuesto, se considerará que existe modificación sustancial cuando suponga una alteración entre lo presupuestado y lo ejecutado de más del 20% en la partida presupuestaria.

Las modificaciones sustanciales deberán ser puestas en conocimiento de la Diputación de Sevilla antes de la finalización del plazo de ejecución de las actividades, es decir, antes del 28 de febrero de 2026, a fin de poder tramitar la correspondiente Adenda.

No obstante, toda alteración del Plan Anual de Trabajo y presupuesto, aunque no sea sustancial, deberá ser comunicada a la Diputación de Sevilla.

SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN: La aportación económica indicada, 50.000,00 euros, se hará efectiva mediante transferencia del Área de Empleado Público a la ASONGD de la siguiente manera:

- Pago anticipado de 50.000,00 euros que se llevará a cabo a la firma del convenio.

OCTAVA. - GASTOS SUBVENCIONABLES: Los conceptos financiados en el marco del presente convenio serán:

Auditoría Externa, que será realizada, como máximo, tres

Código Seguro De Verificación:	jaJnJunT4FU8XT7w710/jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/11/2025 12:44:14
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/11/2025 11:54:10
	Jorge Negrin Ormaetxea	Firmado	10/11/2025 16:40:51
Observaciones		Página	6/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jaJnJunT4FU8XT7w710/jw==		



meses después de la finalización del período de ejecución, 31 de mayo de 2026. La correspondiente factura del gasto y el pago de este concepto se realizará durante ese mismo periodo.

Actuaciones y Programas, tales como: servicios profesionales; ponentes y conferenciantes; recursos humanos directamente imputados al plan de trabajo; profesores y monitores; publicidad; relaciones públicas; servicios varios de otras empresas; viajes; formación; reuniones, seminarios, talleres y conferencias; suministros y materiales; organización de eventos, en los términos que quedan concretados en el proyecto que se adjunta al Convenio.

En caso de viajes, sólo son financiables los relativos a actividades concretas del Plan de Trabajo, no pudiendo superar los mismos las determinaciones indicadas en el art. 10 del RD 462/2002, de 31 de mayo, sobre indemnización por razón de servicio. Caso de hacerlo se considerará justificado solo por los importes referidos en el citado Real Decreto.

No se aceptarán justificantes de gastos que no queden claramente adscritos a una actividad indicada en el Programa de Trabajo, debiendo referirse de forma inequívoca.

Los costes indirectos en ningún supuesto supondrán más del 5% de la subvención concedida. Por aplicación del artículo 21.3 del Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global estos costes no precisarán de justificación, sin perjuicio de la posibilidad de su comprobación por el órgano concedente.

NOVENA.- PLAZO DE IMPUTACIÓN: Se imputarán a la subvención financiada todos los gastos producidos desde el 1 de junio de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026, salvo los relacionados con la auditoría externa para la justificación del Convenio, con plazo máximo de 31 de mayo de 2026.

DÉCIMA. - FORMA Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN: La justificación documental de la aplicación de la totalidad de los fondos será presentada por ls ASONGD ante la Diputación de Sevilla, en el plazo máximo de 31 de mayo de 2026, en la modalidad de cuenta justificativa con aprobación de informe de auditor, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio que constará de la siguiente documentación:

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente convenio con

Código Seguro De Verificación:	jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/11/2025 12:44:14
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/11/2025 11:54:10
	Jorge Negrin Ormaetxea	Firmado	10/11/2025 16:40:51
Observaciones		Página	7/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==		



indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos con especial énfasis en la participación de los municipios y agentes de la provincia en las mismas. También se hará mención de las desviaciones que, respecto al Plan de Trabajo, hayan tenido lugar, así como de la publicidad de la participación de la Diputación de Sevilla en las actuaciones.

- Relación firmada por la persona que ostente poderes de la ASONGD de los gastos efectuados por el total del importe presupuestado, **50.000,00€**, con indicación de número y fecha de factura, proveedor, CIF, concepto del gasto y fecha de pago, que deberá ser siempre anterior a la de la fecha de finalización de la justificación.
- Relación detallada de otros ingresos o subvenciones, si los hubiera, que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- Certificado de quien ostente poderes en la ASONGD de haber contabilizado el ingreso correspondiente del pago realizado por la Diputación de Sevilla.
- Informe del auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - a. Que los gastos que se relacionan por la ASONGD se refieren a gastos que de forma indubitativa corresponden a las actividades incluidas en el Plan de Trabajo, que figura como Anexo I al Convenio.
 - b. Que los gastos corresponden al periodo indicado en la estipulación novena, es decir, desde el 1 de junio de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026, con la salvedad del gasto de auditoría externa, con plazo máximo de 31 de mayo de 2026.
 - c. Que los gastos están justificados mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficiencia administrativa, y que los mismos están marcados con una estampilla indicando en la misma el importe del justificante que se imputa a la subvención de Diputación.
 - d. Que las facturas imputadas a Diputación corresponden a gastos subvencionables de acuerdo con la estipulación octava del presente convenio, cumpliendo los requisitos establecidos en la misma.

Código Seguro De Verificación:	jaJnJunT4FU8XT7w710/jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/11/2025 12:44:14
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/11/2025 11:54:10
	Jorge Negrin Ormaetxea	Firmado	10/11/2025 16:40:51
Observaciones		Página	8/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jaJnJunT4FU8XT7w710/jw==		



- e. Que las facturas imputadas a Diputación están abonadas, existiendo constancia contable del pago realizado a proveedores antes de finalizar el plazo de justificación, 31 de mayo de 2026.
- f. Que la ASONGD ha cumplido con el requisito indicado en el art. 31.3 de la Ley General de Subvención en la redacción dada por la Ley 14/2011, de Ciencia, Tecnología e Innovación de que cuando el gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha solicitado tres presupuestos y elegido la oferta más ventajosa conforme a los criterios de eficiencia y economía, cuando proceda.
- g. Que los costes imputados relativos a personal se encuentran detallados y no corresponden al personal identificado como personal de estructura.
- Declaración responsable de la persona que ostente los poderes de que los originales de los documentos de pago se mantendrán en la sede de la ASONGD a disposición de la Diputación Provincial de Sevilla al menos durante cuatro años.
 - En su caso, la carta de pago de reintegro en la cuenta de la Diputación Provincial de Sevilla IBAN ES64 1550 0001 2600 0114 3627 en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

La ASONGD deberá presentar con carácter previo a la transferencia de fondos certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

UNDÉCIMA. - La Comisión de Seguimiento definida en la Estipulación cuarta velará por el cumplimiento del presente Convenio, resolviendo cuantas dudas pudieran surgir en cuanto a su ejecución.

DECIMOSEGUNDA. - El presente Convenio tendrá vigencia desde su firma hasta el 28 de febrero de 2026, pudiéndose prorrogar por un año más a petición de ambas partes con un mes de antelación a la finalización de la vigencia.

DECIMOTERCERA. - En virtud de lo expuesto en el art. 4 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo

Código Seguro De Verificación:	jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/11/2025 12:44:14
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/11/2025 11:54:10
	Jorge Negrin Ormaetxea	Firmado	10/11/2025 16:40:51
Observaciones		Página	9/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==		



2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el presente Convenio Específico queda fuera del ámbito de aplicación de dicha normativa, siendo de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,; el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley; el RD 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, en su aplicación básica; y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación provincial de Sevilla.

DECIMOCUARTA. - El presente convenio se extinguirá por resolución, por conclusión o por cumplimiento del mismo. Serán causas de resolución:

- a.El incumplimiento de alguna de sus cláusulas.
- b.El mutuo acuerdo entre las partes.
- c.Cualesquiera otras que le sean aplicables, de acuerdo con la legislación vigente.

En caso de resolución, se liquidarán las actuaciones de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Seguimiento.

DECIMOQUINTA. - Las partes se comprometen a tratar los datos de carácter personal que puedan derivarse de este Convenio, así como aquellos a los que puedan tener acceso en desarrollo de la finalidad contemplada en el mismo, de acuerdo con las previsiones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDYGD).

Entre otras obligaciones, se comprometen a no hacer uso de los mismos para finalidades incompatibles con el Convenio y a no difundir ni ceder los datos a terceros, salvo para el cumplimiento de las obligaciones legales que sean de aplicación.

Las personas titulares de los datos de carácter personal pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de tus datos, cuando procedan. Para ello, pueden dirigir su solicitud a las direcciones señaladas por cada una de las

Código Seguro De Verificación:	jaJnJunT4FU8XT7w710/jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/11/2025 12:44:14
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/11/2025 11:54:10
	Jorge Negrin Ormaetxea	Firmado	10/11/2025 16:40:51
Observaciones		Página	10/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jaJnJunT4FU8XT7w710/jw==		



partes, o contactar con el respectivo/a delegado/a de protección de datos a través de los cauces que cada parte tenga establecidos. Asimismo, se comprometen a adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, y a cumplir sus correspondientes políticas de privacidad.

En plena conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio Específico, mediante firma electrónica, en el lugar y fecha señalados.

El Diputado del Área del
Empleado Público

Francisco José Toajas
Mellado

El Presidente de la
ASONGD

José Negrín Ormaetxea

Código Seguro De Verificación:	jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/11/2025 12:44:14
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/11/2025 11:54:10
	Jorge Negrin Ormaetxea	Firmado	10/11/2025 16:40:51
Observaciones		Página	11/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==		



ANEXO I – PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO

PLAN DE TRABAJO

Líneas de actuación

Se centra en 5 ejes o líneas de actuación:

- La Estrategia de Comunicación de la ASONGD: Recoge todas las acciones de comunicación del proyecto bajo los enfoques EBDH, género, diversidad y ambiental, transversal al resto de acciones, que implican la interacción con los pueblos de la provincia de Sevilla para dar a conocer de primera mano el sentido de la Cooperación al desarrollo, la Educación para el Desarrollo, la sensibilización y la acción social como herramientas para el cambio social.
- Una segunda línea implica la generación de herramientas sobre los resultados del trabajo de las ONGD sevillanas, a través de la realización del Informe sobre el trabajo de las ONGD que operan en la provincia de Sevilla.
- Fortalecimiento de la Red de ONGDs de la Provincia: Potenciar y dinamizar la red de ONGDs que conforman la ASONGD, fomentando la colaboración y el intercambio de experiencias entre las entidades, para que juntas puedan asumir un rol protagonista en el ámbito local y regional.
- Impulso a las Políticas de Acción Exterior de las Entidades Locales: Facilitar y reforzar las políticas de acción exterior orientadas a la cooperación al desarrollo, a través de la creación de sinergias entre las administraciones locales y los actores internacionales, asegurando así una mayor proyección y eficacia en sus intervenciones.
- Visibilizar el compromiso de la Diputación de Sevilla con la cooperación internacional al desarrollo. A través de este convenio, se refuerza su rol como actor clave en la implementación de políticas públicas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), consolidando redes de colaboración con las ONGD y otras instituciones locales y regionales. Este compromiso asegura la continuidad de proyectos que generan impacto positivo en las comunidades más vulnerables, tanto a nivel local como global.

Líneas de actuación que se reflejarán con la consecución de

Código Seguro De Verificación:	jaJnJunT4FU8XT7w710/jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/11/2025 12:44:14
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/11/2025 11:54:10
	Jorge Negrin Ormaetxea	Firmado	10/11/2025 16:40:51
Observaciones		Página	12/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jaJnJunT4FU8XT7w710/jw==		



las siguientes **actividades**:

- Diseño y ejecución de un Plan específico de Comunicación del proyecto, con énfasis en rrss, la web de la ASONGD.
- Campaña de Comunicación.
- Informe sobre el trabajo de las ONGD de la provincia de Sevilla.
- Feria de la Solidaridad de las ONGD de la Provincia de Sevilla.
- Impulso a las Políticas de Acción Exterior de las Entidades Locales.
- Ampliación de la red de ONGD de la provincia de Sevilla integradas en la ASONGD.

Diseño y ejecución de un Plan específico de Comunicación

El objetivo principal del plan es estructurar las acciones comunicativas de la organización para garantizar una presencia efectiva y coherente en los canales de comunicación durante la ejecución del convenio, pretendiendo con ello:

- Aumentar la visibilidad de las campañas de sensibilización en áreas clave como la inclusión social, la educación y la sostenibilidad.
- Potenciar la incidencia social en la provincia de Sevilla sobre temáticas como salud, educación, igualdad de género, cambio climático y la reducción de las desigualdades, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Reforzar las relaciones con personas socias, financiadores y colaboradores, quienes juegan un papel crucial en la implementación y éxito de los proyectos de la ASONGD.
- Consolidar las alianzas estratégicas con instituciones locales y regionales para garantizar una mayor participación ciudadana y fortalecer la cohesión comunitaria en la provincia de Sevilla.

Informe sobre el trabajo de las ONGD de la provincia de Sevilla

Este informe se centrará en los proyectos financiados, total o parcialmente, por la Diputación de Sevilla y los ayuntamientos de la provincia, con el enfoque específico en destacar su alineamiento con el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE), el Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027 y la Agenda 2030.

El documento tiene como finalidad reforzar el papel estratégico de la Diputación de Sevilla y sus instituciones locales en el marco de su compromiso con la promoción de la

Código Seguro De Verificación:	jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/11/2025 12:44:14
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/11/2025 11:54:10
	Jorge Negrin Ormaetxea	Firmado	10/11/2025 16:40:51
Observaciones		Página	13/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==		



cooperación internacional para el desarrollo. Además, busca poner en valor el impacto y la relevancia del trabajo conjunto con las ONGD, que desempeñan un papel esencial en la implementación de iniciativas orientadas a la sostenibilidad, la igualdad y el desarrollo integral de las comunidades más vulnerables. La elaboración de este informe tiene como finalidad no solo visibilizar las contribuciones y el impacto de estos proyectos, sino también consolidar el reconocimiento institucional y social de la cooperación al desarrollo como un pilar fundamental para la transformación global.

Objetivos del Informe

- Reflejar los logros de las ONGD de la provincia de Sevilla: Documentar los principales resultados alcanzados por los proyectos financiados por la Diputación y municipios.
- Vincular el impacto con los ODS: Mostrar cómo los proyectos avanzan hacia metas específicas de la Agenda 2030.
- Consolidar la política de cooperación en la provincia: Ofrecer una herramienta clave para la planificación estratégica.
- Asegurar el alineamiento estratégico de las acciones reportadas con el Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible 2024-2027, con especial énfasis en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Proveer a la Diputación de Sevilla, a las instituciones locales y a las ONGD de una herramienta que sirva como base para fortalecer la planificación, la comunicación y la sensibilización ciudadana en torno al impacto de la cooperación.

Ámbitos de trabajo prioritarios, vinculados a los ODS correspondientes:

- Educación (ODS 4): Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad.
- Salud (ODS 3): Asegurar una vida sana y promover el bienestar.
- Igualdad de género (ODS 5): Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- Medio ambiente (ODS 13): Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Fortalecimiento institucional (ODS 16): Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible.

Feria de la Solidaridad de las ONGD de la Provincia de Sevilla

La Feria de la Solidaridad de las ONGD de la provincia de Sevilla es un evento diseñado para visibilizar y poner en valor el trabajo de las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) en el ámbito de la cooperación al

Código Seguro De Verificación:	jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/11/2025 12:44:14
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/11/2025 11:54:10
	Jorge Negrin Ormaetxea	Firmado	10/11/2025 16:40:51
Observaciones		Página	14/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==		



desarrollo, la acción social, la educación para el desarrollo (EpD), la investigación y la acción humanitaria. Este encuentro

busca fomentar la sensibilización ciudadana, fortalecer la colaboración entre las ONGD y las instituciones locales, y destacar el papel de la Diputación de Sevilla como agente clave en la promoción de la solidaridad y la cooperación internacional.

El evento se desarrollará en municipios clave de la provincia, identificados en el Balance 2020-2023 de la Unidad de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Diputación de Sevilla. Estos municipios han sido destacados en dicho informe por su alta implicación en

iniciativas de cooperación al desarrollo y su compromiso con los valores de solidaridad global. La Feria incluirá actividades de este tipo:

- Exposiciones y stands informativos de las ONGD participantes.
- Talleres y dinámicas para todas las edades sobre sostenibilidad, igualdad y justicia global.
- Charlas y mesas redondas con expertos en cooperación y desarrollo.
- Espacios de networking para fomentar alianzas estratégicas entre ONGD, ayuntamientos e instituciones.

Objetivo de la actividad

La Feria de la Solidaridad tiene como objetivo principal visibilizar el impacto del trabajo de las ONGD en los municipios de la provincia de Sevilla y fomentar una mayor implicación ciudadana en los valores de solidaridad, sostenibilidad y justicia social. Para ello, se trabajará en los siguientes aspectos:

- Promoción de las actividades de las ONGD: Mostrar el alcance de los proyectos desarrollados en los municipios de la provincia, especialmente aquellos financiados por la Diputación de Sevilla y los ayuntamientos locales, y destacar su alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible 2024-2027.
- Fortalecimiento del rol de las ONGD: Reafirmar su papel estratégico en las áreas de acción social, EpD, investigación, cooperación al desarrollo y acción humanitaria de la provincia de Sevilla.
- Fomento de la colaboración local: Consolidar la implicación de los municipios destacados en el informe de la Unidad de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2020-2023, sirviendo como ejemplo de buenas prácticas en la promoción de la

Código Seguro De Verificación:	jaJnJunT4FU8XT7w710/jw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/11/2025 12:44:14	
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/11/2025 11:54:10	
	Jorge Negrin Ormaetxea	Firmado	10/11/2025 16:40:51	
Observaciones		Página	15/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jaJnJunT4FU8XT7w710/jw==			

cooperación internacional.

- Posicionamiento de la Diputación de Sevilla: Reflejar su compromiso y liderazgo como institución clave en el fortalecimiento de la cooperación internacional y la solidaridad global.

Municipios destacados

La Feria en su primera edición se celebrará en municipios estratégicos destacados en el informe de la Unidad de Cooperación Internacional para el Desarrollo por su compromiso con la cooperación. Estos territorios no solo servirán como sede del evento, sino también como ejemplo de la importancia de la implicación local en el desarrollo global.

Este evento será una herramienta clave para acercar la cooperación al desarrollo a la ciudadanía, fortalecer las redes de colaboración en la provincia y consolidar a la Diputación de Sevilla y sus municipios como referentes en la promoción de un mundo más justo y solidario.

Impulso a las Políticas de Acción Exterior de las Entidades Locales

Descripción General

En el marco del convenio de colaboración entre ASONGD y la Diputación de Sevilla, se organiza una jornada de formación dirigida a agentes de entidades locales. La actividad tiene como objetivo principal facilitar y reforzar las políticas de acción exterior orientadas a la cooperación al desarrollo, mediante la creación de sinergias entre las administraciones locales y los actores internacionales.

Esta sesión formativa se desarrollará en formato de pequeña conferencia dirigida a público técnico y/o una conferencia dirigida a agentes de entidades locales (técnicos, responsables políticos y otros actores clave) con el objetivo de facilitar y reforzar las políticas de acción exterior orientadas a la cooperación al desarrollo.

Objetivos específicos

- Sensibilización y actualización: Brindar a los agentes locales una visión actualizada de las tendencias y desafíos en materia de cooperación internacional, enfatizando la importancia de la acción exterior en el contexto de desarrollo.
- Fortalecimiento de sinergias: Facilitar el establecimiento de redes de colaboración entre administraciones locales e instituciones internacionales, para potenciar el alcance y la eficacia de las intervenciones.
- Proporcionar herramientas y metodologías para diseñar e implementar políticas de acción exterior alineadas con los

Código Seguro De Verificación:	jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/11/2025 12:44:14
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/11/2025 11:54:10
	Jorge Negrin Ormaetxea	Firmado	10/11/2025 16:40:51
Observaciones		Página	16/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==		



Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- Fortalecer las redes de colaboración entre las administraciones locales, las ONGDs y otros agentes implicados en la cooperación al desarrollo.
- Intercambio de experiencias: Promover el diálogo y la colaboración entre expertos y responsables de entidades locales, a fin de compartir casos de éxito, lecciones aprendidas y oportunidades de mejora en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

Posibles actuaciones a realizar

Conferencias marco

- Formaciones especializadas para personal técnico y funcionarios locales sobre el ciclo completo de gestión y justificación de proyectos de cooperación, incluyendo fases de aprobación, elaboración y revisión de documentación, aplicación de la normativa vigente y cumplimiento de los marcos legislativos aplicables, con el fin de garantizar una gestión eficiente, transparente y ajustada a los requisitos establecidos por la Diputación de Sevilla y demás organismos competentes.
- Análisis del papel estratégico de las entidades locales en la cooperación internacional al desarrollo, a cargo de una persona experta reconocida en políticas de acción exterior, con enfoque en su capacidad de articulación y liderazgo.
- Metodologías para canalizar la respuesta ciudadana ante situaciones de emergencia desde el ámbito local, con especial atención a la coordinación institucional y comunitaria.
- Estrategias para integrar la sensibilización y la Educación para el Desarrollo en el ámbito escolar municipal, abordando la planificación de actividades en colegios y centros educativos locales.
- Contextualización
 - Breve exposición sobre el marco estratégico de cooperación de la Diputación de
 - Sevilla y el rol de ASONGD en la dinamización de la acción exterior.

Mesa Redonda

Temas a debatir

- Estrategias para la articulación de políticas de acción exterior en el ámbito local, con enfoque en la coordinación entre administraciones municipales y

Código Seguro De Verificación:	jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/11/2025 12:44:14
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/11/2025 11:54:10
	Jorge Negrin Ormaetxea	Firmado	10/11/2025 16:40:51
Observaciones		Página	17/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==		



provinciales.

- Retos y oportunidades en la colaboración con actores internacionales, considerando buenas prácticas, barreras comunes y escenarios de cooperación.
- Instrumentos de financiación y gestión de proyectos de cooperación, orientados a la eficiencia en la formulación, ejecución y justificación de intervenciones.
- Participantes
 - Representantes de administraciones locales, especialistas en cooperación internacional y responsables de políticas de desarrollo de la Diputación de Sevilla.

Evento de clausura y Plan de Acción

- Síntesis de los puntos tratados y elaboración conjunta de un plan de acción que contemple la implementación de las estrategias discutidas.
- Presentación de compromisos y próximos pasos para consolidar las sinergias generadas durante la jornada.

Resultados Esperados

- Mayor conocimiento y sensibilización de los agentes locales sobre la importancia de la acción exterior y la cooperación internacional.
- Creación de una red consolidada de intercambio de experiencias y recursos que fortalezca la capacidad de las entidades locales para intervenir en proyectos de cooperación.
- Elaboración de un documento estratégico que recoja las propuestas y compromisos adquiridos durante la jornada, sirviendo como hoja de ruta para futuras iniciativas en el ámbito de la acción exterior.
- Esta actividad contribuirá además a posicionar a la Diputación de Sevilla y a la ASONGD como referentes en la promoción de políticas de acción exterior orientadas al desarrollo sostenible, fortaleciendo su liderazgo en el ámbito de la cooperación internacional y mejorando la coordinación entre los actores locales e internacionales.

Ampliación de la red de ONGD integradas en la ASONGD

La Asociación Sevillana de ONGD, como red integrada por 33 organizaciones dedicadas a la cooperación al desarrollo, la acción social, la educación para el desarrollo (EpD) y la

Código Seguro De Verificación:	jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/11/2025 12:44:14
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/11/2025 11:54:10
	Jorge Negrin Ormaetxea	Firmado	10/11/2025 16:40:51
Observaciones		Página	18/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==		



acción humanitaria, que se encuentran mayoritariamente radicadas en la ciudad de Sevilla. Si bien esta concentración ha permitido consolidar un núcleo fuerte de organizaciones con un alto nivel de coordinación y especialización, la realidad de la provincia de Sevilla demanda una ampliación de la red para incorporar a otras ONGD activas en diferentes municipios de la provincia de Sevilla.

La ampliación de esta red busca fortalecer el tejido asociativo en el ámbito provincial, promoviendo la inclusión de organizaciones que trabajan en territorios rurales y urbanos de menor densidad, pero que son igualmente relevantes para el desarrollo de iniciativas sostenibles y solidarias. Esto permitirá no solo visibilizar el trabajo de estas ONGD,

sino también diversificar y descentralizar la acción, fomentando una mayor conexión y colaboración entre los distintos actores de la cooperación al desarrollo en toda la provincia.

Justificación e Importancia de esta actividad

1. Realidad actual: La mayoría de las ONGD integradas en la Asociación tienen su sede en la ciudad de Sevilla, lo que genera una alta concentración de recursos y actividades en la capital provincial. Aunque este enfoque ha resultado en una estructura sólida y bien articulada, limita la integración de ONGD radicadas en municipios más pequeños o menos representados en el ámbito provincial.

2. Diversificación territorial: Fortalecer la colaboración con organizaciones de otros municipios permitirá:

- Descentralizar las iniciativas de cooperación al desarrollo.
- Visibilizar el impacto del trabajo de las ONGD locales en sus comunidades.
- Aprovechar la experiencia y las buenas prácticas de las ONGD en distintos contextos de la provincia.

3. Fortalecimiento de la colaboración: La incorporación de más organizaciones permitirá crear una red más robusta, donde se promueva:

- La formación conjunta en temas clave como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la EpD y la acción humanitaria.
- El intercambio de experiencias y recursos para el desarrollo de proyectos innovadores y sostenibles.
- La capacidad de incidir de manera más efectiva en las

Código Seguro De Verificación:	jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/11/2025 12:44:14
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/11/2025 11:54:10
	Jorge Negrin Ormaetxea	Firmado	10/11/2025 16:40:51
Observaciones		Página	19/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==		



políticas públicas locales y provinciales.

4. Incremento del impacto colectivo: Al integrar ONGD de toda la provincia, se generará una red que refleje de manera más amplia y diversa la riqueza del trabajo solidario y cooperativo en Sevilla, aumentando el impacto de las acciones en el ámbito social y global.

Línea de acción propuesta:

Para lograr la ampliación de la red de ONGD en la provincia de Sevilla, se propone:

- Mapeo y diagnóstico: Identificar ONGD activas en los municipios de la provincia, valorando sus ámbitos de actuación, necesidades y potencial de integración.
- Estrategia de sensibilización y acercamiento: Organizar encuentros informativos, talleres y actividades en municipios clave para promover la participación de las ONGD locales en la Asociación Sevillana de ONGD.
- Creación de alianzas territoriales: Fomentar espacios de trabajo conjunto entre ONGD de la ciudad y la provincia, así como con los ayuntamientos y otros actores locales.
- Capacitación y fortalecimiento: Ofrecer formación específica a las nuevas organizaciones integradas en la red, potenciando su capacidad para participar en proyectos de cooperación al desarrollo y EpD.

La ampliación de la red de ONGD a nivel provincial no sólo consolidará la Asociación Sevillana de ONGD como una estructura representativa de la diversidad territorial de Sevilla, sino que también fortalecerá el impacto colectivo de sus acciones, reforzando el compromiso con los valores de solidaridad, sostenibilidad e igualdad en toda la provincia.

CRONOGRAMA

N ^a Actividad	Descripción de la actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Actividad 1	Realización de reuniones con comité y equipo de Cooperación de la Diputación de Sevilla para operativizar la intervención y planificar la incorporación al proyecto de los distintos actores implicados.	x		x		x		x		x
Actividad 2	Diseño y ejecución de un Plan específico de Comunicación, con énfasis en rrss, la Web del proyecto y las organizaciones socias.	x								
	Generación de contenidos propios y difusión de contenidos de relacionados con el desarrollo del trabajo de las socias ASONGD en la provincia, a									

Código Seguro De Verificación:	jaJnJunT4FU8XT7w710/jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/11/2025 12:44:14
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/11/2025 11:54:10
	Jorge Negrin Ormaetxea	Firmado	10/11/2025 16:40:51
Observaciones		Página	20/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jaJnJunT4FU8XT7w710/jw==		



Actividad 3	través de redes sociales, webs ASONGD y boletín informativo	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 4	Participación de la ASONGD en el Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo de la Diputación de Sevilla	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 5	Diseño y desarrollo de un espacio de encuentro presencial entre las asociadas para el fortalecimiento de la red y su sentido de pertenencia.						X	X		
Actividad 6	Diseño y desarrollo de jornadas de formación dirigida a agentes de entidades locales					X	X	X	X	X

Nº Actividad	Descripción de la actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Actividad 7	Sesiones de mapeo por la provincia de Sevilla de identificación de agentes de la cooperación local (asociaciones, colectivos, movimientos sociales) para la ampliación y diversificación del el perfil de participación en las Ferias de la Solidaridad y la Cooperación para el Desarrollo	X	X	X	X	X				
Actividad 8	Generación y creación de contenidos para el Informe Web 2025: informe sobre el trabajo de las ONGD y la Diputación de Sevilla	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 9	Información a las asociadas en lo relativo al ciclo de las convocatorias a demanda de las organizaciones (información sobre convocatorias de cooperación de la Diputación de Sevilla (formulación, desarrollo de proyectos y justificación)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 10	Diseño y elaboración de material de sensibilización y divulgación en formato impreso que recoja información de interés sobre los ámbitos y temáticas en las que trabajamos (derechos humanos, ODS, cooperación internacional para el desarrollo, acción social...)	X	X	X	X	X				

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Código Seguro De Verificación:	jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/11/2025 12:44:14
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/11/2025 11:54:10
	Jorge Negrin Ormaetxea	Firmado	10/11/2025 16:40:51
Observaciones		Página	21/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==		



Nº Actividad	Descripción de la actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Actividad 11	Realización de 5 Ferias de la Solidaridad en municipios clave de la provincia de Sevilla. Gestión y celebración de la Feria de la Solidaridad y la Cooperación para el Desarrollo con apoyo de asesoría externa				X	X	X	X	X	X
Actividad 12	Diseño de la Feria de la Solidaridad y la Cooperación para el Desarrollo para la realización en 5 municipios de la provincia de Sevilla con la colaboración de las organizaciones asociadas y los municipios implicados.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 13	Difusión en la web de la ASONGD y en sus redes de entrevistas, fotografías, videos generados previamente y durante la celebración de las Ferias (5) de la Solidaridad y la Cooperación para el Desarrollo	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 14	Ampliación de la red de ONGD integradas en la ASONGD	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 15	Realización de reuniones/encuentros con medios de comunicación o comunicadores locales (medios comunitarios, emisoras municipales, medios universitarios...) para ampliar nuestra red de difusión en la ciudad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X

PRESUPUESTO

PARTIDA	Concepto	Coste Unitario	Nº Unidades	Coste total
1. COSTES DIRECTOS				
1.1 Suministros				
Material fungible (tónor impresora, folios, carpetas, bolígrafos...)		150,00	1,00	150,00
Total 1.1.				150,00
Total 1.2				
1.2 Personal				

Código Seguro De Verificación:	jaJnJunT4FU8XT7w710/jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/11/2025 12:44:14
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/11/2025 11:54:10
	Jorge Negrin Ormaetxea	Firmado	10/11/2025 16:40:51
Observaciones		Página	22/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jaJnJunT4FU8XT7w710/jw==		



1 Técnico/a de proyectos	2.250,88	6,00	13.505,28
1 Técnico/a de proyectos	2.250,88	6,00	13.505,28
Total 1.2			27.010,56
1.3 Servicios Técnicos y Profesionales			
Diseño y producción, 5 Ferias de la Solidaridad (PRODUCCIÓN: apoyo en dinamización de talleres y organización de asistentes, talleres y actuaciones... COMUNICACIÓN: Cartelería, Dpticos, Spot, Materiales corporativos y promocionales, Gestión Redes Sociales, ...	1.620,00	5,00	8.100,00
Bolsas de tela corporativas ASONGD -Dip. Sevilla para las Ferias de las Solidaridad y formaciones	75,00	10,00	750,00
Informe Web 2025: informe sobre el trabajo de las ONGD y la Diputación de Sevilla	2.000,00	1,00	2.000,00
Formación Entidades Locales, Municipios y generación de contenidos	650,00	5,00	3.250,00
Diseño y producción material corporativo ASONGD y Dip. Sevilla	700,00	1,00	700,00
1 Dinamizador/formador para Encuentro asociadas	500,00	1,00	500,00
1 servicio técnico en Comunicación	4424,00	1,00	4.424,00
Auditoria	600,00	1,00	600,00
Total 1.3			20.324,00
1.4 Viajes y Estancias			
Gastos desplazamiento y dietas personal técnico y comité ejecutivo	80,00	6,00	480,00
Gastos desplazamiento y dietas asociadas para apoyo en formaciones	40,00	6,00	240,00
Aperitivo bio/local para Encuentro Asociadas - Productos de la Provincia	120,00	1,00	120,00
Total 1.4			840,00
1.5 Funcionamiento			
Alquiler de servidor	45,44	1	45,44
Servicios Backups y seguridad	15,00	1,00	15,00
Total 1.5			60,44
1.6 Gastos Financieros			

Código Seguro De Verificación:	jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/11/2025 12:44:14
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/11/2025 11:54:10
	Jorge Negrin Ormaetxea	Firmado	10/11/2025 16:40:51
Observaciones		Página	23/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==		



Comisiones de mantenimiento y transferencias cuenta TRIODOS	115,00	1,00	115,00
Total 1.6			115,00
1.7 Imprevistos			
			0,00
Total 1.7			0,00
TOTAL COSTES DIRECTOS			48.500,00
2. COSTES INDIRECTOS			
Total 2.5			1.500,00
TOTAL COSTES INDIRECTOS			1.500,00
TOTAL GENERAL EN EUROS			50.000,00

De lo que certifico, como Secretario General a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad del documento y para la incorporación en el Registro de Convenios de la Secretaría General, de conformidad con el art. 3.2 f) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

El Secretario General de la Diputación Provincial de Sevilla

Fdo.: Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

Código Seguro De Verificación:	jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/11/2025 12:44:14
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	11/11/2025 11:54:10
	Jorge Negrin Ormaetxea	Firmado	10/11/2025 16:40:51
Observaciones		Página	24/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jaJnJunT4FU8XT7w7l0/jw==		

